DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 193/2021

Asunción, 06 de agosto de 2021

Señor
Ing. Esteban Molinas, Director
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Verificación Técnica y Normativa dependiente de la División de Gestión de Contrataciones Públicas de la UOC - ANDE, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución P/Nº P/Nº 32.416 de fecha 22 de enero de 2013, de la Presidencia de la ANDE, con relación al llamado a Contratación Directa ANDE Nº 6499/2021 para "*SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS AMBIENTALES*", con ID 391.334, solicitado por Interno GA/DSA/19/2021 de fecha 13 de abril de 2021, generado por el Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental, y aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental; emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el precios más bajo obtenidos para determinar el precio referencial. Asimismo fundamentan que debido a la particularidad de los servicios solicitados no se pudo obtener los 3 precios para cada ítem para la construcción del precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 1208/2021, la referida unidad informa que la demora en el inicio de los trámites para el llamado, se debió a la obtención tardía de los presupuestos para la fijación de los precios referenciales, motivo por el cual no se pudo cumplir con la comunicación del mismo en la fecha prevista inicialmente.

Que el contenido de la Carta de Invitación Estándar, verificado conjuntamente con la Unidad Administrativa Solicitante, se adecua en su totalidad a las disposiciones que rigen el procedimiento de Contratación Directa prevista en el Articulo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y adecuado al Pliego de Bases y Condiciones estándar para esta modalidad, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de uso obligatorio por las Entidades Convocantes de la República. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Econ. Pedro Vergara
Dpto. de Verif. Técnica y Normativa

Lic. Arsenio Feliú
Div. de Gestión de Contrataciones Públicas

DCP/DVN
PV/lc

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 193/2021

Asunción, 06 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6499/2021, PARA SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS AMBIENTALES.

Visto: El pedido formulado por Interno GA/DSA/19/2021 de fecha 13 de abril de 2021 del Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental, con la aprobación de la Dirección de Gestión Ambiental; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar la Carta de Invitación de la Contratación Directa ANDE Nº 6499/2021 para "Servicio de Calibración de Equipos de Medición de Parámetros Ambientales", con ID 391.334.-
2. Autorizar el llamado de la Contratación Directa ANDE Nº 6499/2021, **con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas**, para "Servicio de Calibración de Equipos de Medición de Parámetros Ambientales", conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.
3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.; 2) CHARPENTIER S.R.L.; 3) CIENTIFICA MILAN S.R.L.; 4) PROVINDUS S.A.; 5) SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Contratación Directa.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 193/2021

Asunción, 06 de agosto de 2021

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 391.334 - Plurianual: Años 2021 - 2022 y 2023.
Procedimiento y N° del llamado:	Contratación Directa ANDE N° 6499/2021.
Rubro N°:	100001 - 243 - 30 - 2021/09522 - 2022/00376 - 2023/00097 CDP N° 333/2021 (01/06/2021). EL rubro correspondiente a los años 2022 y 2023 estarán sujetos a la aprobación de Presupuesto correspondiente para dicho año.
Costo Estimado:	₲ 41.250.000 (guaraníes cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil).
Sistema de Adjudicación:	Por la Totalidad.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a la Carta de Invitación Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Calificación Legal: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Técnica: No Aplica - Experiencia: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Financiera: No Aplica - Criterio de Desempate: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Certificado de Producto y Empleo Nacional: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Margen de Preferencia Local: No Aplica - Muestras: No Aplica
Especificaciones Técnicas:	Incluidas en la Carta de Invitación Estándar.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega del Bien(Servicio):	Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, emitido por la Unidad Administradora del Contrato..
Lugar de Entrega del Bien(Servicio):	En la Sede Central de ANDE, Edificio MB4, Oficina 212.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Datos de la Contratación:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	En guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro- Forma presentada en ANDE.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 193/2021

Asunción, 06 de agosto de 2021

Periodo estimado de funcionamiento del Bien:	No Aplica.
Vigencia del Contrato u Orden de Compra en Plaza:	Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental.
Lista de Precios:	Incluye los ítems solicitados, en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidad.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones de la Carta de Invitación Estándar:	- Datos de la Licitación - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Condiciones Contractuales - Modelo de Contrato - Formularios
Carta de Invitación rubricada:	Si.
Precio Estimado Referencial:	Si.
Verificado en la página de la DNCP la Lista de Invitados:	Si

Preparado por: Lic. Lilian Carisimo
Sección: DCP/DVN1

Verificado por: .....
Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa